

EL CEMENTERIO DE CIUDAD JARDÍN (1961): ASPECTOS SOCIOLÓGICOS, SANTARIOS Y URBANÍSTICOS DE UN PROYECTO REALIZADO

Francisco José Rodríguez Marín

Desde que las disposiciones de Carlos III y Carlos IV prohibieron la inhumación en las iglesias, esta perentoria necesidad fue resuelta en Málaga mediante la apertura de diversos cementerios, como el de San Miguel (inaugurado en 1810), el Anglicano (1831), el de San Juan de El Palo (1845) y el de San Rafael (1867). De todos ellos, por su cercanía a la ciudad y mayor entidad, el de San Miguel fue el preferido, tanto por las clases populares como por la burguesía. Pero quizás por esta razón fue también el que más problemas presentó debido a su prematura saturación. En 1845 lo integraban 2.036 nichos para adultos y otros 70 para párvulos y su superficie interior comenzaba a parcelarse para permitir la construcción de mausoleos dotados de mayor monumentalidad, de los que tan sólo uno, el de Salvador Barroso, se hallaba realizado. La descripción que realizó en 1845 Pascual Madoz resaltaba su características arquitectónicas y urbanísticas, haciendo alusión a las especies vegetales y a los jardines que poseía¹.

En la misma línea, pero más centrada en las cuestiones de salubridad, se halla la valoración que hizo Vicente Martínez Montes apenas unos años más tarde, en 1852. Para entonces ya se hallaban contruidos cierto número de panteones y las plantas y la facilidad de riego convertían al camposanto en un lugar que inspiraba recogimiento y alejaba cualquier sentimiento de desagrado. No obstante, le achacaba no disponer de una superficie quintuple de la estrictamente necesaria, con el objeto de que las sepulturas no fuesen reutilizadas antes de los cinco años de rigor. También reclamaba la construcción de salas de duelo y un anfiteatro de autopsias, de los que hasta el momento se carecía por falta de capacidad, así como nuevos cementerios en los barrios de Trinidad-Perchel y Levante, con el objeto de evitar el trasiego de cadáveres por la ciudad². Algo después, en 1859, el arquitecto municipal José Trigueros y Trigueros llegó a proyectar, con bastante nobleza arquitectónica y siguiendo parámetros estéticos clasicistas, el anfiteatro de autopsias para San Miguel, pero nunca se llegó a realizar³.

Pero durante la segunda mitad del siglo XIX la población de Málaga prácticamente se duplicó, y el inicial recinto rectangular pronto resultó insuficiente, y tras sucesivas ampliaciones, en 1863 ya integraban el cementerio los cuatro patios que han perdurado hasta nuestros días⁴, como se puede apreciar en un plano de la zona que data de 1897⁵, donde se observa que su perfil exterior es el mismo que se ha mantenido hasta que, recientemente, se iniciaron las obras para su conversión en zona verde, a excepción de los patios 1 y 3, dotados de gran significado histórico y artístico, que permanecerán como espacio musealizado.

La ampliación superficial pronto resultó insuficiente, y las necesidades crecientes de capacidad inhumatoria se fue resolviendo mediante la construcción de nichos, solución ésta considerada como coyuntural y no definitiva ni óptima.

Otro problema que amenazaba a la necrópolis de San Miguel fue el crecimiento físico de la ciudad, inicialmente alejada, pero que a través de los barrios de la Victoria y Capuchinos se acercaba peligrosamente. En 1893 Pedro Marcalains publicó su obra *Medios prácticos de convertir a Málaga en la mayor estación de Invierno de Europa*, en la que -anticipando al actual desarrollo turístico-, analizaba críticamente todas las deficiencias estructurales que mostraba una ciudad cuyo clima la dotaba de unas excelentes perspectivas de cara al turismo. En su opinión, Málaga presentaba un índice de mortalidad que calculaba en un 39'9 %, superior al deseable, lo que suponía una media de unos 5.000 fallecimientos al año. Para mejorar este índice propuso una serie de mejoras sanitarias, como la reforma de la red de abastecimiento de agua, un plan de empedrado y drenaje para las calles, plantación de arboledas, etc. Al cementerio de San Miguel, al que alude expresamente, lo consideró un foco de infección demasiado cercano a la ciudad, por lo que reclamaba su clausura y recomendaba la adopción de la incineración como práctica más higiénica⁶.

Esta necesidad no escapaba a la municipalidad, y en 1901 el alcalde presentó ante el pleno una moción en la que reclamaba la creación de una comisión con tres objetivos concretos:

- 1º Buscar terrenos para la construcción de una nueva necrópolis
- 2º Hacer propuestas para obtener los necesarios medios económicos para su adquisición
- 3º Solicitar autorización al gobierno para realizar el proyecto.

El ponente se extendió largamente argumentando la necesidad de construir un nuevo cementerio que permitiese clausurar el de San Miguel, cuyo cierre ya había sido acordado en 1885. Con no menos sensibilidad, pero mayor sentido práctico, intervino el concejal Sr. Gross, quien después de elogiar la idea recordó que la Corporación, por falta de solvencia, no había podido construir un nuevo patio en el cementerio de San Rafael, pese a que resultaba de extrema necesidad. Esta dosis de realidad debió convencer a los regidores, que sin prestarle más atención acordaron pasar la moción a la Comisión Municipal de

Cementerios y Beneficencia⁷, que probablemente asumió esta necesidad sin que pudiera hacer nada por aportar una solución.

Durante las siguientes décadas nuevos bloques de nichos sustituyeron a espacios inicialmente concebidos como vacíos o zona verde en el interior del cementerio de San Miguel, y algunos mausoleos familiares o de instituciones fueron subdivididos para su venta o reedificados en altura para aumentar su capacidad, pero ello no vino sino a agravar aún más la situación.

En 1922 la corporación municipal, consciente de la saturación de San Miguel, debía acerca de una nueva ampliación o la construcción de un cementerio nuevo, decantándose por ésta última posibilidad, y en 1924 ya se barajaban la carretera de Antequera o el Camino de los Almendrales como posibles nuevos emplazamientos⁸.

Cementerios para Málaga: nuevos proyectos

El Plan de Grandes Reformas para Málaga que en 1924 elaboraron los ingenieros Jiménez Lombardo, Werner y Benjumea ya contemplaba la construcción de un cementerio nuevo en las proximidades de la Casa de Misericordia, al Oeste de la ciudad. Esta idea fue la desarrollada en 1926, por el arquitecto Fernando Guerrero Strachan, que elaboró un proyecto que preveía su construcción en las cercanías del río Guadalhorce, aunque problemas económicos impidieron su realización⁹.

En la posguerra, el arquitecto municipal Eduardo Esteve trabajó a lo largo de 1944 en la adaptación del proyecto de Strachan a un nuevo emplazamiento, en el Haza de la Palma y finca de Ntra. Sra. de los Dolores, pero nuevamente los problemas económicos impidieron que los trabajos siguiesen adelante. En 1945 el nuevo arquitecto municipal, Andrés Escassi, retomó la idea, y manteniendo la esencia del proyecto de Strachan, elaboró un nuevo proyecto cuyo solar se hallaba en las haciendas de San Luís y de Paulina Mellado, un lugar equidistante entre la estación ferroviaria de Los Prados, la carretera de Álora y el lagar de la Estrella, y aunque el proyecto se hallaba ligado al disfrute de un préstamo concedido por el Banco de Crédito Local, fueron también causas económicas las que impidieron su ejecución¹⁰.

El cementerio de Ciudad Jardín. Una necrópolis nueva para una nueva Málaga

La no ejecución de los anteriores proyectos mantuvieron y aún agravaron el problema, que actuaciones puntuales no hacían sino aplazar de forma transitoria. En 1959 el arquitecto municipal proyectó la construcción de 100 nuevos nichos en el cementerio de San Miguel con un presupuesto de 99.752'38 ptas. La obra se acordó adjudicarla de forma directa para acelerar los trámites, dado el escaso número de nichos disponibles en la necrópolis¹¹.

La coyuntura favorable para resolver la situación de forma definitiva ésta y otras carencias de infraestructuras que padecía la ciudad sobrevino al inicio de la década de los sesenta, pues las buenas perspectivas de desarrollo turístico de la ciudad la hizo acreedora a la concesión de considerables ayudas económicas por parte del gobierno. En 1961, el entonces alcalde, Francisco García Grana, dio órdenes verbales al Servicio Municipal de Arquitectura para que elaborase un nuevo proyecto de cementerio. Los arquitectos municipales, Fernando Morilla Cabello y José Ortega Marín, realizaron un proyecto presupuestado en 9.999.726' 86 ptas., que estuvo terminado el 12 de julio de 1961, y se presentó ante el pleno el 26 del mismo mes, cuyos asistentes lo aprobaron por unanimidad, decidiéndose que se ejecutara mediante el sistema de subasta pública. El acuerdo incluía la exposición del proyecto durante el plazo reglamentario al efecto de permitir posibles reclamaciones sobre el mismo¹².

Esta decisión quedó recogida en el Edicto de la Alcaldía del que se dio cuenta en el *Boletín Oficial de la Provincia* del primero de agosto¹³, en el que se exponían toda una serie de importantes obras de urbanización, la nueva necrópolis entre ellas, y que a su vez fueron dadas a conocer a la opinión pública a través de la prensa local en el mes de septiembre. Eran los años de un incipiente desarrollo turístico ante un *boom* a punto de comenzar, y las mejoras de este tipo se justificaban por la necesidad de adecuar la ciudad para el esperanzador futuro que se aproximaba:

Ayer, dos Plenos y Permanentes, uno tras otro, en el Ayuntamiento, con muchos acuerdos comentables. Sobre todos, ese presupuesto extraordinario de casi cien millones de pesetas a cuya cifra no se había llegado nunca. Una cifra de importancia que garantiza la ambiciosa renovación de la ciudad, felizmente emprendida. Entre los proyectos que se realizarían con esos cien millones destacan la construcción del nuevo cementerio -que tanta falta hace-, de cuatro mercados, de edificios escolares; la urbanización de la plaza de Queipo de Llano y la avenida de Manuel Agustín Heredia; el ensanche del puente de Armiñán y el pozo radial profundo en el Guadalhorce, que resolverá el tremendo problema del abastecimiento de aguas. Los proyectos son todos de interés, pero ahí quedan recogidos esos, como exponentes de los que se han de ejecutar¹⁴.

El terreno elegido para construir el nuevo camposanto, situado al norte de la ciudad y a las afueras, era la finca denominada Huerta Nueva, situada en una calle sin salida transversal a la carretera de Las Pedrizas, en la margen izquierda del río Guadalmedina. La finca, antiguos derrubios del río Guadalmedina¹⁵, colindaba con la finca de San José, de la que la separaba el arroyo del Sastre, y con la finca de Quintana. Este terreno tenía un uso agrícola y se hallaba plantado de almendros¹⁶. Tras las reformas de los últimos años, este lugar queda situado al norte del Polideportivo de Ciudad Jardín, y entre éste y la Residencia Psiquiátrica de San José, mientras que por el sureste lindaba con la finca Quintana, sobre la que han surgido las barriadas Jardín de Málaga y Hacienda Los Montes.

El Gobierno Civil aprobó el proyecto en noviembre y a comienzos del nuevo año ya se iniciaban los trámites administrativos para que el proyecto, en esta ocasión, fuese realizado. A comienzos de 1962, en enero, se elaboró, aprobó y publicó el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicar la obra, se fijó la fianza a depositar por el adjudicatario y se cumplió el trámite de su exposición pública, sin que fuese presentada reclamación alguna¹⁷.

El paso siguiente consistió en recabar el preceptivo informe a la Jefatura Provincial de Sanidad para confirmar que la finca reunía las condiciones idóneas para el uso al que se iba a destinar, a tenor de lo dispuesto en el *Reglamento de Policía Sanitaria-Mortuoria*, vigente desde su aprobación en 1960 (B.O.E. 19 enero 1961). El informe mantenía que el terreno, por su naturaleza y composición, era permeable, y que su ubicación se hallaba en dirección opuesta a las zonas de expansión urbanística. Los artículos 53 y 54 del mencionado *Reglamento*, son los que estipulan las exigencias que han de cumplir los terrenos y los emplazamientos, y entre ellas, una distancia mínima de 500 metros desde el casco urbano, que podía ampliarse hasta los 2. kms. en el caso de poblaciones de más de 10.000 habitantes. El redactor del informe contabilizó una zona verde y otra de aparcamiento proyectado, para argumentar que se cumplía el requisito de los 500 mts. exigibles., a la vez que consideraba el alejamiento de los abastecimientos de agua potable de la ciudad y los vientos dominantes, levante y poniente.

Otros argumentos que esgrimió a favor de la idoneidad del nuevo cementerio era su amplia capacidad, suficiente para bastantes años (siglos, en su opinión), existencia de agua para labores de limpieza y mantenimiento, alejamiento de las rutas turísticas¹⁸ y facilidad de acceso desde la ciudad, lo que evitaría costosos desplazamientos. El documento concluye informando favorablemente acerca del emplazamiento de la nueva necrópolis, lo que permitiría poner fin a la situación de los cementerios de San Miguel y San Rafael, que consideraba insostenible desde los puntos de vista sanitario, urbano y social.

Reacciones ciudadanas ante la cercanía de la muerte

Pocos episodios de la vida del ser humano han generado más reparos que aquel que se supone último, y salvo periodos históricos muy concretos, en los que el temor a la condenación del alma y lo frecuente de confrontaciones bélicas y catástrofes naturales convertían a la muerte en algo cotidiano. Por lo general ha constituido un tabú tanto el concepto como el propio espacio físico donde las inhumaciones tenían lugar.

En el caso del cementerio de Ciudad Jardín, nombre que recibe la barriada en la que se iba a ubicar el cementerio, las reacciones en contra fueron sorprendentemente rápidas. El proyecto había sido concluido el 12 de julio de 1961 y hasta el 26 no fue aprobado por el pleno municipal, pero el 17 de este mes, tan sólo a los cinco días de la conclusión del trabajo, cuando únicamente un reducido grupo de regidores y técnicos municipales lo conoce-



Huerta Nueva desde la cresta del embalse El Limonero.



Arroyo del Sastre tras atravesar Huerta Nueva en dirección a la ctra. Las Pedrizas

rían, se recibe en el registro el primer escrito manifestándose en contra. Lo firmaba el rector del sanatorio psiquiátrico de San José en representación de la comunidad de religiosos hospitalarios de San Juan de Dios que regentaba el centro, el personal sanitario y auxiliar, enfermos, el arcipreste de la Catedral, D. Francisco Corrales García -en su calidad de presidente de la Junta Patronal Administradora de la Fundación Benéfica "Caudal y Acueducto de San Telmo", D. Enrique Heredia Disdier, propietario de la finca Quintana, así como otros propietarios cercanos a Huerta Nueva. Todos los representados ratificaron su acuerdo estampando su rúbrica al final del escrito, de las que pueden contabilizarse unas doscientas.

Los argumentos utilizados para rechazar que el cementerio se construyese en el lugar elegido admiten, por su naturaleza, ser clasificados en distintos apartados. El grado de validez de éstos resulta variable, pero lo que no puede negarse es el profundo conocimiento que los afectados tenían del proceso y que la suya no fue una reacción precipitada.

En primer lugar se encuentran los reparos de índole sanitaria, fundamentados en la que ellos estimaban, como correcta aplicación del art. 53 de la *Ley de Policía Sanitaria Mortuoria*, que transcribieron de forma textual:

El emplazamiento de los cementerios de nueva construcción será sobre terrenos permeables, en lugares opuestos a la dirección de la expansión urbanística y alejados de las zonas pobladas, de las cuales deberán distar, por lo menos, 500 metros. Esta distancia, ampliable hasta 2 kilómetros para las poblaciones de más de 10.000 habitantes, se considerará como perímetro de protección de los cementerios

Curiosamente, lo que el Jefe Provincial de Sanidad estimó como distancia suficiente, para los afectados resultaba justo lo contrario, y contraponían, además de las mencionadas fincas de San José y Quintana, las viviendas protegidas que recientemente había construido el Instituto Nacional de la Vivienda al final de Ciudad Jardín. Además del incumplimiento de la ley aducían que las aguas de San Telmo, cuyo acueducto transcurría por la zona, podían contaminarse, llevando el riesgo sanitario hasta las fuentes de la ciudad, y que las hortalizas producidas en estas fincas quedarían desvalorizadas en el mercado por la desconfianza que despertarían entre los consumidores.

El director del psiquiátrico relacionó directamente la presencia del camposanto con la salud de los enfermos, argumentando que los paseos por el agradable entorno del jardín botánico de la finca ejercía un efecto beneficioso sobre sus padecimientos, pero que la nefasta visión de los entierros provocaría el efecto contrario, sin descartar que aquellos que padecían de melancolía pudiesen atentar contra sus vidas influidos por el tétrico espectáculo.

Los restantes argumentos giraban en torno a la desvalorización general que experimentarían la barriada y su entorno, cuyos propietarios habían adquirido las viviendas pensando en un barrio sano y alegre que pronto cambiaría su carácter. En su opinión la construcción del cementerio frenaría el crecimiento del barrio -en el que ya existía el hipódromo y canódromo-, frustraría el proyecto de adquisición de la finca de La Concepción y su



Arroyo del Sastre y vivero municipal de Huerta Nueva al fondo.



Venta Española y viviendas surgidas junto a Huerta Nueva y al Arroyo del Sastre.

jardín botánico por parte municipal, y el también proyectado desvío del río Guadalmedina. El último argumento esgrimido por los reclamantes se basaba en que si se realizaba el proyecto y luego se abandonaba al paso de unos años por su inadecuación, supondría un considerable perjuicio económico del que ya existían antecedentes en la ciudad de Málaga¹⁹.

Unos días más tarde, el 4 de agosto, llegó hasta el Ayuntamiento un nuevo escrito, en esta ocasión remitido por fray Adrián Touceda Fernández, superior de la orden hospitalaria de San Juan de Dios en Málaga. El texto menciona que había llegado a su conocimiento, sin confirmación oficial, la intención municipal de construir un cementerio en Huerta Nueva, aunque no cita a las fuentes de información, que en estas fechas aún no había trascendido a la prensa. Su contenido insiste en el riesgo para la salud de los enfermos del sanatorio, cuya fama -afirmaba-, era internacional: "fácil es suponer el panorama que puede ofrecerse a nuestros enfermos; éstos hallarían siempre delante de sus ojos un triste cuadro que si de por sí es ya deprimente para muchas personas normales, para este tipo de enfermos puede ser funesto". Los facultativos del centro, los doctores Cotrina Cisneros, García Martínez, Ortiz Ramos, Linares Maza y Álamos de los Ríos, corroboraron con su firma estas consideraciones.

Para que no quedase duda de la visibilidad de este escenario describe el emplazamiento de la finca Huerta Nueva, tan sólo separada de San José por el Arroyo del Sastre, y que como estaba algo elevada no podía ocultarse. El intento anterior de ubicar un cementerio en la carretera de Campanillas, después desechado, lo explicaba por la cercanía del sanatorio antituberculoso, juzgando aquel caso análogo a éste.

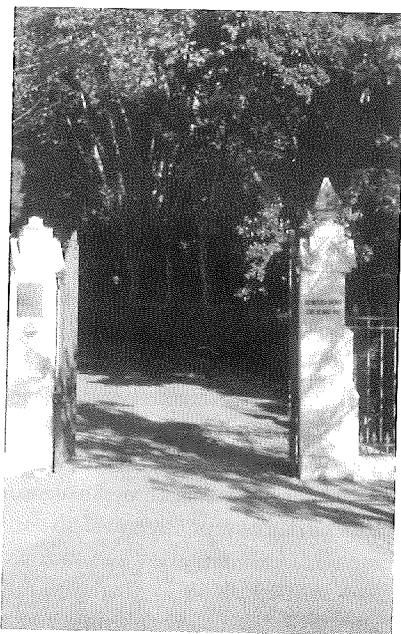
Sus valoraciones urbanísticas vuelven a recordar la presencia de viviendas protegidas y varios bloques en proceso de construcción en el Camino de Casabermeja. Resulta curioso que si el rector del psiquiátrico interpretaba el proyecto municipal como un freno urbanístico, éste opinaba lo contrario: que el ritmo de crecimiento de la población volvería a dejar encerrada a la necrópolis, como antes había ocurrido con San Miguel.

Antecedentes y primeras actuaciones

Días más tarde (17 de agosto de 1961) celebró sesión la Comisión Jurídica del Ayuntamiento, en la que junto a los documentos anteriores, se valoró la opinión del Concejal Delegado de Parques y Jardines, ingeniero de montes, que asistió personalmente a la sesión. Comenzó su intervención recordando la presencia en Ciudad Jardín de un vivero municipal en terrenos que no eran propiedad del Consistorio y que había que desalojar próximamente. Como alternativa había elegido un terreno situado entre el Campo Municipal de Deportes y la ribera del Guadalmedina, hasta entonces usado como vertedero de escombros. El terreno, con una superficie de 20.000 m², y a un precio estimado de 150 ptas. el metro, supondría un costo de 3.000.000 ptas., al que habría que sumar otras 700.000 en concepto de limpieza y adecuación.



Hacienda Quintana, actual sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines.



Entrada a la finca San José, una de las más afectadas por la construcción del cementerio

Sin embargo, estimaba que en Huerta Nueva resultaban perfectamente compatibles el uso de vivero y cementerio, reservando para el primero la parte elevada situada al N-NE, dotada con dos tomas de agua de San Telmo, pozo y albercas, mientras que unos cerros cercanos protegerían de los vientos fríos del norte. El camposanto quedaría emplazado en la cota inferior, donde la plantación de especies arbóreas de crecimiento rápido permitiría su ocultación, de forma que con un costo adicional de 300.000 ptas. sobre el precio de la finca se dispondría de unas dos hectáreas de superficie para el vivero.

Una vez visto este informe, el del Jefe de Provincial de Sanidad, y tras interpretar que el solar cumplía los requisitos exigidos por la *Ley de Policía Sanitaria Mortuoria*, la comisión emitió un informe favorable a la compra de Huerta Nueva sin estimar siquiera las alegaciones presentadas, procediéndose a solicitar el preceptivo permiso al Ministerio de Gobernación.

Sólo después de este trámite la noticia trascendió hasta los medios informativos, publicándose, como una novedad, en el diario *SUR* del 31 de agosto y nuevamente, el 10 de septiembre.

Solo entonces se personó, mediante escrito, Enrique Heredia Disdier, propietario de la finca Quintana, quien afirmó haber conocido la noticia por la prensa y no entró en argumentaciones, sino que fundamentándose en lo dispuesto en el *Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales* (17 de mayo de 1952), se personó como parte interesada y exigió trámite de audiencia. A éste le sucederían otros escritos, siempre con el mismo tono jurídico, que no provocaron ningún tipo de reacción en el Consistorio.

Mientras tanto la tramitación del proceso continuó, y en diciembre de 1961 el alcalde, D. Francisco García Grana, solicitaba la aprobación del Ministerio. El pleno del 12 de enero de 1962 aprobó las condiciones económico-administrativas para la futura obra, mientras se daba paso a la ejecución de un expediente de expropiación forzosa de Huerta Nueva por causa de utilidad pública, en el que actuó como perito tasador el arquitecto municipal, Fernando Morilla Cabello.

Inicio y fin de la obra

El proceso de expropiación de los terrenos debieron ser, como suele serlo, largo y dificultoso, pues la finca no fue adquirida hasta el 22 de abril de 1965, cuando para entonces era ya nuevo alcalde D. Rafael Betes Ladrón de Guevara. La disponibilidad del suelo reactivó el proyecto, que fue presentado ante el nuevo regidor, curiosamente, sin ningún tipo de revisión de las distintas partidas económicas.

Movimiento de tierras	377.753'26
Cerca	676.550'00
Edificio Principal	2.993.588'53
Capilla	794.482'71
Subtotal	4.842.374'50
10% beneficio industrial	484.237'45
TOTAL	5.326.611'98
Honorarios	
Arquitecto. Proyecto	66.582'65
Arquitecto. Dirección	66.582'65
Aparejador	39.949'58
Subtotal	5.499.726'86
Terrenos	4.500.000'86
TOTAL	9.999.726'86

Por el desglose de las distintas partidas hemos podido conocer algunas de las características constructivas y artísticas que iba a tener el nuevo camposanto: zócalo de piedra careada, enchapado de piedra caliza en los pilares y frente de fachada, 5 unidades de paños de piedra en bajo relieve con motivos ornamentales, porche con peldaños de piedra caliza labrada a martillo, albardillas de piedra caliza en remates del pórtico, solería de baldosa hidráulica de color cuero, otras de mármol, rodapiés de piedra y baldosa hidráulica, puertas de tablero de pino rojo, cancelas y rejas de tubo hueco, cruz de cerrajería artística, 2 unidades de escultura (150.000 ptas.), cristal catedral colocado con juntas de plomo formando motivos religiosos, etc²⁰.

Una vez que el interventor general hubo autorizado la subasta, el concejal delegado de cementerios solicitó en mayo declarar de urgencia la tramitación, de forma que en junio el *Boletín Oficial de la Provincia* publicaba las condiciones, sin que se presentase reclamación alguna. En julio de 1965, en el mismo medio, se publicó la subasta, fijándose la ejecución de la primera fase en cinco meses y estableciéndose la correspondiente fianza²¹.

Durante el plazo previsto se presentaron seis propuestas, todas ellas acompañadas de una relación de obras realizadas y de la maquinaria disponible. La Mesa de Adjudicaciones, constituida el 6 de septiembre de 1965, adjudicó la ejecución de la primera fase del cementerio a Rafael Criado Rodríguez, quien había ofrecido una rebaja de 620.550'29 ptas. sobre el precio de la licitación.

Las obras se iniciaron en 1967, procediéndose a celebrar la ceremonia de colocación de la primera piedra, replanteo de los terrenos y acopio de materiales, cuando, inesperadamente, el constructor recibió órdenes verbales directamente del alcalde, de detener los trabajos. Una moción que fue aprobada el 25 de febrero de 1967 acordaba desistir de la construcción del cementerio, teniendo en cuenta el crecimiento de la población y los medios económicos disponibles, que resultaban totalmente insuficientes. El constructor, al que el

municipio reconoció un perjuicio económico, renunció a una indemnización a cambio de realizar otras obras municipales, y, en compensación, se le encargó la pavimentación y acerado de la calle Dr. Gálvez Ginachero y el alcantarillado de la calle López Pinto.

El presupuesto de la primera fase se acordó invertirlo en la construcción de nuevos nichos en el cementerio de San Juan del Palo y San Antonio de Churriana. Un informe del arquitecto municipal, Fernando Morilla, aconsejaba desistir de la construcción del cementerio por dos razones: el crecimiento de la población y el nuevo acceso previsto para Málaga a través de una nueva carretera por Las Pedrizas. Probablemente debieron llegar hasta el Ayuntamiento informaciones acerca de este nuevo vial que dibujaba prometedores esperanzas para la ciudad de cara al turismo y a las comunicaciones con el interior; y los argumentos esgrimidos por los propietarios afectados por la construcción del cementerio, rechazadas en 1961, tomaron de pronto un nuevo cariz. Huerta Nueva, urbanizada en gran parte, conserva aún su función como vivero municipal.

NOTAS

- ¹ MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico e Histórico de España y sus Provincias de Ultramar*, vol. Málaga, Madrid, 1845-1850, pag. 157.
- ² MARTÍNEZ MONTES, V., *Topografía Médica de la ciudad de Málaga*, Málaga, 1852.
- ³ RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., "El arquitecto José Trigueros y Trigueros: entre el clasicismo decimonónico y la utopía", *Boletín de Arte* n.º 9, Málaga, 1988, pag. 243.
- ⁴ RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., "Resumen histórico de los cementerios de Málaga en la época contemporánea", *Una Arquitectura para la Muerte. I Encuentro Internacional sobre los Cementerios Contemporáneos*, Sevilla, 1993, pp. 538-539.
- ⁵ Reproducido en MUÑOZ MARTÍN, M., "Importancia del antiguo entorno huertano en la expansión urbanística de nuestra ciudad", *Jábega* n.º 63, Málaga, 1989, pag. 42.
- ⁶ Citado por ARCAS CUBERO, F. y GARCÍA SÁNCHEZ, A., "Los orígenes del turismo malagueño: la Sociedad Propagandística del Clima y Embellecimiento de Málaga", *Jábega* n.º 32, 1980, pag. 45.
- ⁷ (Archivo (M)unicipal de (M)álaga, Act. Cap. vol. 299 f.º 82. Pleno del 3 de mayo de 1901.
- ⁸ A.M.M., Act. Cap. vol. 321 f.º 36 y Act. Cap. vol. 323 f.º 19v.
- ⁹ CAMACHO MARTÍNEZ, R., "Moradas de la muerte en la Málaga contemporánea", *Una Arquitectura... op. cit.*, pp. 43-44.
- ¹⁰ Vid. RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., "La otra ciudad también crece: los proyectos de nuevo cementerio para Málaga de Eduardo Esteve y Andrés Escassi no realizados", *Isla de Arriarán* n.º 17, Málaga, 2001, pp. 311-320.
- ¹¹ A.M.M., Act. Cap. vol. 404, pleno del 14 de mayo de 1959, f.º 187-187v.
- ¹² A.M.M., Act. Cap. vol. 405, pleno del 26 de julio de 1961, f.º 137v.
- ¹³ *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* n.º 172, 1 de agosto de 1961, pag. 875.
- ¹⁴ "De Sol a sol", *Diario Sur*, 10 de septiembre de 1961, pag. 2.
- ¹⁵ MUÑOZ MARTÍN, M., *Op. cit.* pag. 42
- ¹⁶ A.M.M., legajo 5569 exp. 325
- ¹⁷ Las aprobó el pleno del 11 de enero de 1962 y se publicaron en el B.O.P. n.º 11 de 16 de enero, pag. 54. La fianza se fijó en 117.506'77 ptas.

- 18 La visión de un cementerio era considerado como algo desagradable y que convenía ocultar a la vista de todos, y especialmente de los turistas. Curiosamente, durante los últimos años una serie de cementerios históricos se han convertido claramente en objeto de atracción para un público visitante con inquietudes culturales, como son los casos de los cementerios de París y Chicago. Para promover su estudio, conservación y promoción turística, se constituyó el pasado 10 de noviembre, la Asociación Europea de Cementerios Significativos, promovida desde el Ayuntamiento de Bolonia (Italia), y en la que se han integrado varios ayuntamientos y asociaciones europeas, el de Málaga entre ellas. Un caso similar puede ser la Red Andina de Cementerios Patrimoniales. Sobre la Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales se celebró, también en noviembre pasado, un Encuentro Internacional en Barquisimeto (Venezuela).
- 19 Debía referirse a los proyectos de cementerio de los años cuarenta, no ejecutados, aunque no nos consta que los terrenos, que si que estaban elegidos, llegasen a adquirirse.
- 20 A.M.M., leg. 5569 exp. 6/325
- 21 Se anunció la subasta en el BOP n.º. 164, 21 de julio de 1965; BOE n.º. 175 de 23 de julio y diario *SUR* de 28 de julio de 1965.